

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 178 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE PRESENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO PILOTO DE BLOCKCHAIN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 24 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicaciones electrónicas de fecha 9 de julio de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cursa invitación a trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el “Taller de presentación de la solución desarrollada en el marco del proyecto piloto de blockchain para la implementación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los Operadores Económicos Autorizados”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 26 y 27 de julio de 2018;

Que el mencionado proyecto, en el que participan las aduanas de Costa Rica, México y Perú, tiene como objetivo facilitar, mediante el uso de la tecnología blockchain, el intercambio entre las aduanas que son parte de un acuerdo de reconocimiento mutuo - ARM de datos relativos a los certificados de los operadores económicos autorizados - OEA de manera automatizada, segura y en tiempo real, permitiendo agilizar y asegurar las cadenas de suministros bilaterales, regionales y globales;

Que en el referido taller se presentará el prototipo de solución informática desarrollado y, con los aportes de los asistentes, se definirán los ajustes necesarios para llevar a cabo su etapa de producción;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca dentro de los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, siguiendo la línea estratégica de fortalecer el programa de OEA que busca proteger a la comunidad del comercio ilegal e incrementar la competitividad de la economía nacional;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018 remitido por la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) de Operadores y Atención a Usuarios de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, y del trabajador Johnny Antonio Valdez Arévalo, Jefe (e) de la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de los trabajadores Blanca Luisa Barandiarán Asparrín y Johnny Antonio Valdez Arévalo del 25 al 28 de julio de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los trabajadores Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) de Operadores y Atención a Usuarios de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, y del trabajador Johnny Antonio Valdez Arévalo, Jefe (e) de la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, del 25 al 28 de julio de 2018, para participar en el “Taller de presentación de la solución desarrollada en el marco del proyecto piloto de blockchain para la implementación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los Operadores Económicos Autorizados”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 26 y 27 de julio de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional